



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.**

Constan a los dos Acordados anteriores el uno quire deha
Mellan y el otro no parafe en la que sea Construyend
pues sin embargo se haordenado por ellos ellos Comra
a una Ciudad no han cumplido con esta su Resolucion

Ab. con la- Proie en una Ayuntamiento un testimonio que le diese
dion. e ape- por su Auto la Real Turcia librado por Diego Tor de Capia
nacion de las no de los Reinos en razon de la apreciacion echa por D.
Veros

Manuel Pico Diputado del Common de las dhas Ciudades
con el defeso a la Real Llamada a Cordona el año an
teacion, y Rema que there. Tenendido por una Ciudad de Reos
de que los Cavalleros hely Eperarios, 7 Diputados ex buens
Mordand y especian de Exico a la Casa de Maran
Sobre dho Exico. Como agusan Congeta el Monocim
a las Reos que entran en el para el charido de una
Publico asiendo entendida que en lo dho Reos, se te
dempreare Caro a igual naturaleza a la Castigonia Co-
mo Corruponde

Por el mes de El Señor D. Jovito Pignelmez de la Banca Comisario
del mes de la Corrupondencia hizo presente una Capa
al Cabildo

